



Veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00337-00

I. Con el objetivo de establecer las consecuenciales de que trata el Art. 389 del C.G. del P., en lo que tiene que ver con la fijación de cuota alimentaria a favor de los menores hijos, SIMÓN y SEBASTIÁN GÓMEZ TABARES; el Suscrito Juez, con el ánimo de mejor proveer, ORDENA que a través de la Asistente Social adscrita al Despacho, se realice un estudio Sociofamiliar de las condiciones en las que en la actualidad se encuentran los citados menores, en particular sobre sus gastos de sostenimiento, estando bajo la custodia de su progenitora ANA CRISTINA TABARES TAMAYO; PREVIENDO a la Asistente Social, para que arrime dicho informe antes de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento que se encuentra programada para el próximo MIÉRCOLES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 P.M.

II. Aparte de la notificación por Estados Art. 295 del C.G. del P., entérese a la Asistente Social adscrita al Despacho por el medio más expedito posible dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf25507f05186213e383721933ae6219cf5e145e03f5ba8fb14428eccc760**

Documento generado en 22/11/2023 04:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>